

Expediente: **1693/23**

Carátula: **INVANOA S.R.L. C/ DELGADO SERGIO GABRIEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **22/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23266480059 - *INVANOA S.R.L., -ACTOR*

90000000000 - *DELGADO, SERGIO GABRIEL-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1693/23



H106018334155

JUICIO: INVANOA S.R.L. c/ DELGADO SERGIO GABRIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1693/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 19/02/2025 presentado por el letrado Julio Alberto Medina Núñez:

De las constancias de autos surge que el solicitante percibió la totalidad del monto regulado en la sentencia de fecha 15/04/2024 (\$350.000,00) con la orden de pago de fecha 15/11/2024. No pudiendo imputarse a la parte demandada la demora en la confección de la planilla por parte del solicitante -conforme el principio de buena fe procesal-; se observa la misma, debiendo practicarse una nueva liquidación hasta la fecha 15/11/2024. BEG - 1693/23

Actuación firmada en fecha 21/02/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.